



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Asunto: PLN, Acta, S. Extraordinaria

Acta nº: 14 de 17-11-2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las 9 horas y 6 minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

Sres. /Sras. Concejales:

D. German Mateos Blázquez (PP)
D^a. Laura Martín-Blas Aranda (PP)
Da. Ana Yolanda Miranda López (PP)
D^a. Marina Susana Coria García (PP)
D. Francisco Daniel Tarancón Delgado (PP)
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)
D^a. M^a del Carmen Iglesias Parra.
D. Jorge Rodríguez Carbonero (PSOE)
D. Ricardo Antonio Resina Cenaldor (PSOE)
D. Juan Carlos Rivas Fraile (PSOE)

Secretario:

D. Antonio Illescas de la Fuente

Interventor:

D. Benjamín Frías Fernández

El Sr. Alcalde da la bienvenida a las personas que están siguiendo el pleno de forma presencial y telemática y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J, declara constituido el Pleno Municipal, abierta la Sesión, comenzando el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE.

El Sr. Rivas manifiesta que las grabaciones de las sesiones no estaban en el expediente en un principio y que posteriormente se solucionó, el Sr. Alcalde contesta al respecto, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/38 que forma parte del expediente PLN/2025/14.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión ordinaria del día 3 de septiembre de 2025, el acta de la sesión extraordinaria del día 22 de octubre de 2025 y el acta de la sesión ordinaria del día 29 de octubre.

2º) EXPEDIENTE 1924/2025. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

El Sr. Alcalde lee la propuesta que hay en el expediente.

La Sra. Iglesias y el Sr. Rivas manifiestan la posición de sus Grupos Políticos sobre este punto, contestando al respecto el Sr. Alcalde Y el Sr. Interventor, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/38 que forma parte del expediente PLN/2025/14.

Se somete el asunto a votación y con 8 votos favorables del PP, 4 abstenciones del PSOE y 1 voto favorable de IU, el Pleno aprueba la propuesta de acuerdo que consta en el expediente y que es del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Mediante Informe Nº 388/2025, de 05 de noviembre de 2025, la Intervención municipal pone de manifiesto la existencia de varias facturas que tuvieron entrada en el ejercicio 2023 y no pudieron ser aprobadas y pagadas por falta de crédito presupuestario, incurriéndose en omisión de la función interventora.

La factura asciende a 81.451,62 euros.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece que es de competencia plenaria el reconocimiento extrajudicial de créditos cuando no exista dotación presupuestaria.

El artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, señala que, en estos casos, el Presidente deberá someter a decisión del Pleno si se continúa o no el procedimiento.

Por todo lo anterior, **SE PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos Nº 2/2025, en concepto de indemnización a favor de los acreedores que se relacionan a continuación, para el pago





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

de las siguientes facturas:

NIF	Denominación acreedor	Nº registro	Fecha factura	Importe
A28010478	IMESAPI SA	2842	03/08/2023	81.451,62
			TOTAL	81.451,62

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor IMESAPI SA, por importe total de 81.451,62 euros, con cargo a la aplicación correspondiente del Presupuesto de gastos para 2025, habiéndose practicado retención de crédito con número de operación 9225.

TERCERO. Dar cuenta a la Tesorería municipal para que se ordene el pago por órgano competente.

3º) EXPEDIENTE 1335/2025. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

El Sr. Alcalde lee la propuesta que hay en el expediente.

La Sra. Iglesias y el Sr. Rivas manifiestan la posición de sus Grupos Políticos sobre este punto, contestando al respecto el Sr. Alcalde Y el Sr. Interventor, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/38 que forma parte del expediente PLN/2025/14.

Se somete el asunto a votación y con 8 votos favorables del PP, 4 abstenciones del PSOE y 1 voto favorable de IU, el Pleno aprueba la propuesta de acuerdo que consta en el expediente y que es del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Vista la necesidad de suplementar el crédito consignado en el Presupuesto para atender determinados gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Visto el informe N.º 385/2025 de la Intervención municipal, de sentido favorable a la tramitación del expediente con una observación.

En ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 37.3 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo anterior, **SE PROPONE** al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa Correspondiente, que dicte acuerdo con el siguiente tenor literal:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N.º 39/2025, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con el siguiente detalle:





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
132.63200	Seguridad y orden público. Reforma dependencias Policía Local.	18.303,39
1533-21900	Rep. Mto. y Cons. otro inmovilizado material	26.546,61 €
1533.61909	Obras y vías públicas. Acondicionamiento pasos de peatones.	12.000,00
TOTAL		56.850,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
164.61900	Cementerio y servicios funerarios. Construcción de nichos y sepulturas.	18.150,00
165.63300	Alumbrado público. Reposición en alumbrado.	5.000,00
TOTAL		23.150,00

La presente modificación está financiada con los siguientes recursos:

BAJAS POR ANULACIÓN		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
336.62300	Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico. Ascensor panorámico del castillo.	80.000,00
TOTAL		80.000,00

SEGUNDO. Someter el presente expediente, inicialmente aprobado, a exposición pública por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Illescas de la Fuente





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

(A fecha de firma electrónica)

